



016

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 09 FEB. 2026

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-5760-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa para la adquisición de insumos de librería, destinados a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 01/2026 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 01/2026, RAF 101.

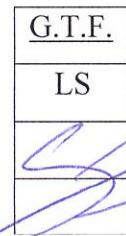
Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 39 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 1, 7, 10 y 13 a favor de ALONSO, LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 161.600,00); los renglones N° 3, 6, 9, 11, 14, 15 y 16 a favor de GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 418.820,00) y los renglones N° 4, 5 y 8 a favor de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.174.000,00); todo por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.754.420,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-ártículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que corresponde declarar fracasado el Renglón N° 02 de la Compra Directa N° 01/2026 RAF 101, de acuerdo al informe adjunto a orden N° 39.

Que corresponde dejar sin efecto el Renglón N° 12 de la Compra Directa N° 01/2026 RAF 101, de acuerdo a la Nota adjunta a orden N° 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por

G.T.F.
LS


///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

016

...//2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 032/26, la Resolución ME N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, virtud de lo dispuesto por los N° 3167/23; N° 3217/23 y sus modificatorios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/2026, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de librería, destinados a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete; preadjudicar los renglones N° 1, 7, 10 y 13 a favor de ALONSO, LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 161.600,00); los renglones N° 3, 6, 9, 11, 14, 15 y 16 a favor de GRUPO KARUKINKA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 418.820,00) y los renglones N° 4, 5 y 8 a favor de LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.174.000,00); todo por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.754.420,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el Renglón N° 02 de la Compra Directa N° 01/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el Renglón N° 12 de la Compra Directa N° 01/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa

///...3

G.T.F.
LS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

...//3

de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.G. N° 016 /2026.-

<u>G.T.F.</u>
LS

Sebastián Martín Aguirre
Subsecretario Administrativo
de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.